DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9482
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER6942

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Alcaldía Local Suba
FECHA	Mayo 12 de 2016	**HORA**	04:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 56 B No. 129 A - 28	**ÁREA DIRECTA**				765 m²			
BARRIO	Prado Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**				6			
UPZ	24 – Niza.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
CHIP	AAA0123JKZE	**OFICIO REMISORIO**				CR-24943			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 56 B No. 129 A - 28, se localiza en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 235 del 22 de Mayo de 1987 por la Secretaria Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo. De

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

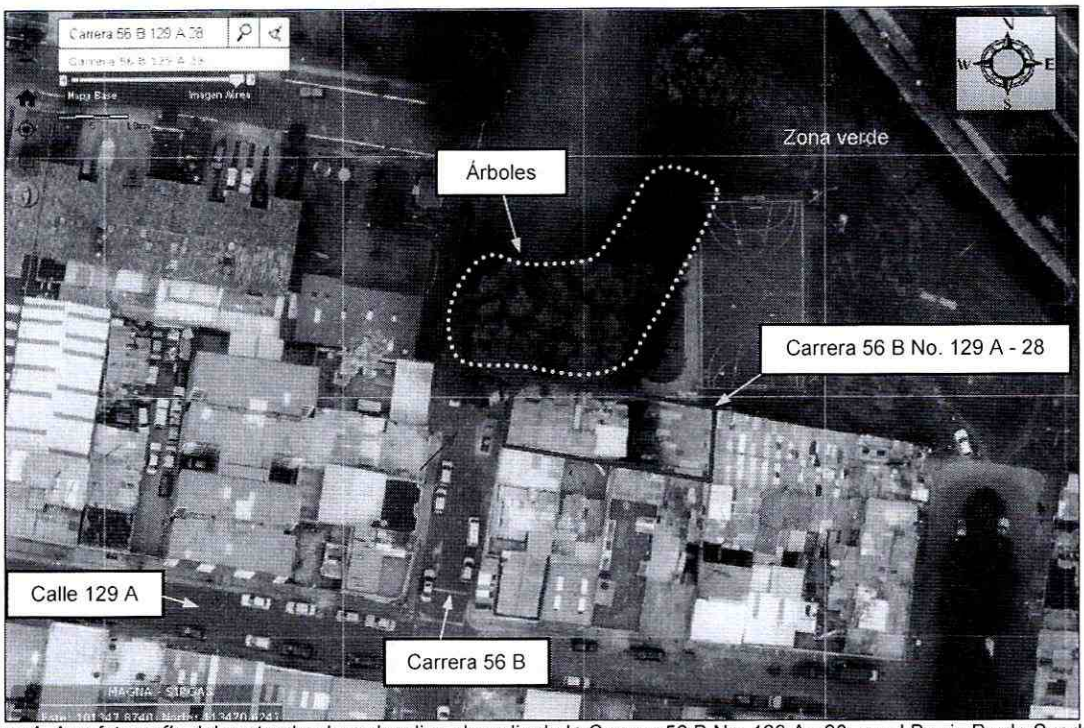

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Carrera 56 B No. 129 A - 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER6942, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Mayo de 2016 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 56 B No. 129 A - 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (*ver fotografía 1*).

En el predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28 (*ver fotografías 1 y 2*), se ubica una edificación de tres (3) niveles, construida al parecer en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto recubierto de losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y traslucidas soportadas por correas metálicas y de madera; vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y columnas. Sobre algunos muros de cerramiento y divisorios del primer y segundo nivel se identifican fisuras de tendencia vertical, horizontal y diagonal con aberturas de hasta 1.5 mm en longitudes entre 1 m y 2 m aproximadamente (*ver fotografías 3 y 4*).

Al costado norte del predio en mención se localiza una zona verde de recreación, cubierta de zonas duras, zonas verdes y árboles con alturas entre 6 m y 12 m aproximadamente, algunos de los cuales se ubican a 2 m aproximadamente de los cerramientos de la edificación evaluada (*ver fotografías 5 y 6*). Sobre los andenes de la zona frontal del predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28, se identifican fracturas en las losas de concreto que los conforman, con aberturas de hasta 5 mm en longitudes entre 1 m y 3 m aproximadamente (*ver fotografías 7 y 8*).

Entre las posibles causas por las cuales se están generando los daños identificados en la edificación ubicada en el predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28, se encuentran las deficiencias constructivas identificadas, la falta de reforzamiento y mejoramiento estructural, así como la posible incidencia del sistema radicular de los árboles aledaños sobre la cimentación de la edificación y la desecación del terreno aledaño a la misma.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

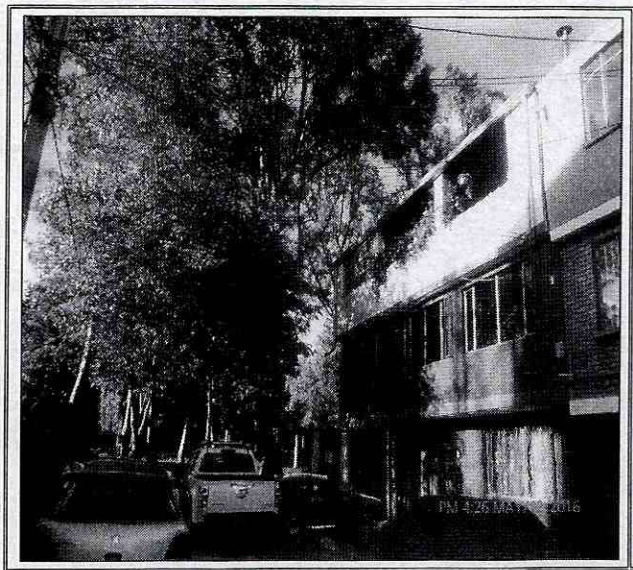

Fotografía 1. Sector donde se localiza el predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba. Se observa la cercanía de los árboles.

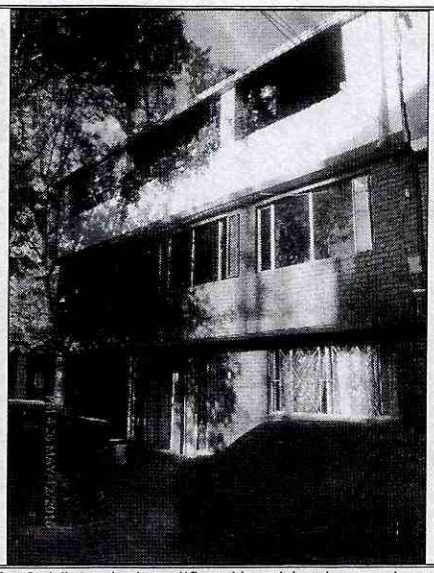

Fotografía 2. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

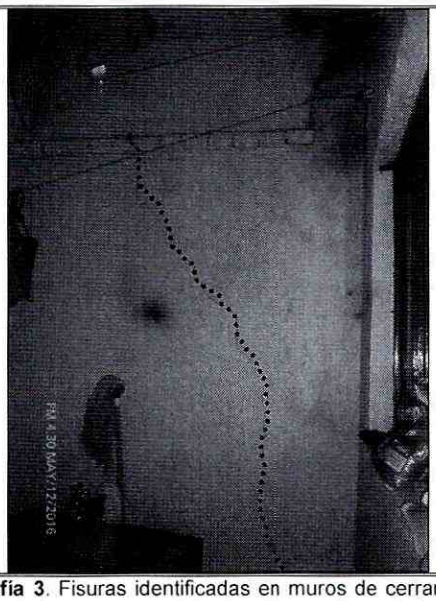

Fotografía 3. Fisuras identificadas en muros de cerramiento y divisorios de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Fisuras identificadas en muros de cerramiento y divisorios de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba.



Fotografía 5. Zona de recreación ubicada al costado norte del predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba.

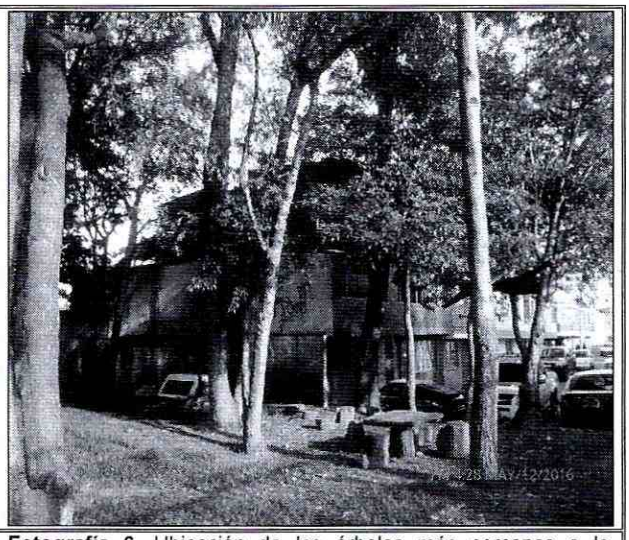

Fotografía 6. Ubicación de los árboles más cercanos a la edificación localizada en el predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

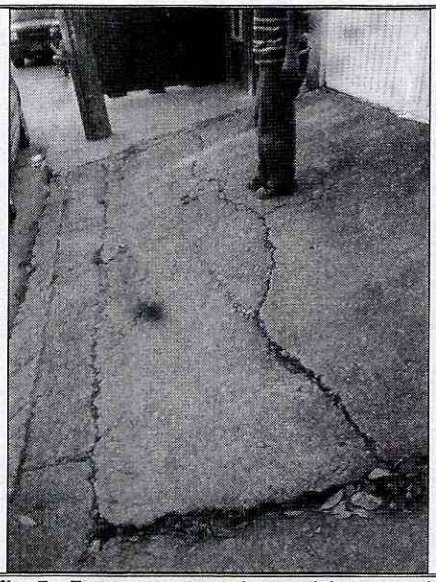

Fotografía 7. Fracturas en andenes del sector donde se localiza la edificación del predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba.



Fotografía 8. Fracturas en andenes del sector donde se localiza la edificación del predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER6942, en el predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	UH	F	A	M
Carrera 56 B No. 129 A – 28	Fernando Fuentes	1	1	4	2

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Fracturas en andenes del sector donde se localiza el predio de la Carrera 56 B No. 129 A – 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en la edificación ubicada en el predio de la Carrera 56 B No. 129 A - 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba y al mejoramiento y reforzamiento de la misma, es posible que estos se incrementen progresivamente, al punto de

deteriorar en mayor medidas las condiciones actuales de la edificación y favorecer la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se observaron.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 56 B No. 129 A - 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba y el sector adyacente. Inspección realizada el día 12 de Mayo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 56 B No. 129 A - 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten mayores daños, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantar cualquier intervención en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 56 B No. 129 A - 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes encaminadas a la reparación de los daños identificados, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos de ser el caso. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los árboles ubicados hacia el costado norte de la edificación localizada en el predio de la Carrera 56 B No. 129 A - 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba, bajo las acondiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de este sobre los daños que se están presentando en el sector y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios por la entidad competente. De las acciones que se realicen informar a los responsables del predio en mención.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 56 B No. 129 A - 28, en el Barrio Prado Sur de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma: 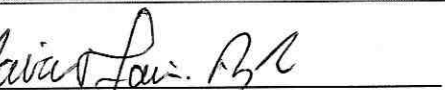 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co